

FIRMADO PREACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y DE HOMOLOGACIÓN DE CONDICIONES LABORALES EN CX



El viernes 31 de julio se ha firmado un acuerdo con el 100% de la Representación Legal de los Trabajadores, dentro del periodo voluntario en CatalunyaCaixa (CX).

Las afectaciones al final se han reducido de manera muy significativa a 1.557. Partíamos de 2.000.

Medidas de acompañamiento:

- **Prejubilaciones (639 empleados):** Empleados que cumplan 55 años hasta el 31.12.2016, con antigüedad de 10 años mínima, 70% del salario fijo anual hasta los 63 años y convenio especial revalorizable en un 3% anual. Aportaciones al plan de pensiones hasta los 63 años de 540.91 €, aportando el empleado 60,10 €. Mantenimiento de condiciones de préstamos y condiciones bancarias.

- **Excedencia de mutuo acuerdo (150 empleados):** Período de 5 años, pudiendo solicitar el retorno a los tres años a criterio de la empresa. Cuando se cumplan los 5 años la empresa está obligada a ofrecer una plaza, en caso de no aceptar la plaza asignada tendrá derecho a una indemnización de 30 días por año trabajado con un máximo de 30 mensualidades y, en caso de traslado con cambio de residencia, las indemnizaciones previstas por traslados (500 € mensuales a lo largo de 4 años más 3.000 € adicionales), 25% del salario fijo anual que se perciba en el momento de la excedencia con un mínimo de 12.000 €, más ayuda sanitaria de 2.500 € anuales.

- **Dimisiones Voluntarias Incentivadas (75 empleados).** Se pueden acoger los empleados con 50,51,52,53 y 54 años cumplidos a 31-12-2016, con una indemnización de 50 días por año trabajado más 100.000 €.

- **Extinciones de la Relación Laboral:** 30 días por año trabajado con un tope de 30 mensualidades, sobre el salario fijo bruto anual. Adicionalmente en el periodo voluntario: 700 € por año trabajado más una prima adicional de 12.500 € por una antigüedad inferior a 8 años, de 20.000 € por antigüedades entre 8 y 20 años y de 30.000 € para las superiores a 20 años más 3.000 € por año que exceda de los 25 trabajados. En todo caso se garantiza una indemnización mínima equivalente al importe de una anualidad o 50.000 €. **El periodo voluntario de adscripciones irá del 01.09.2015 a 21.09.2015.**

- **Traslados:** En el mes de octubre la empresa comunicará las afectaciones y en noviembre se publicarán las vacantes para aquellas personas afectadas que no se hayan acogido a medidas voluntarias, a las que se ofrecerán 400 traslados, distribuidos de la forma siguiente: 65 reservados a los empleados destinados a Cataluña que provienen de otras comunidades, 150 en Cataluña, 185 fuera de Cataluña. De este total, el 80% será en BBVA.

Homologación Salarial:

Conservación y mantenimiento de masa salarial preservando conceptos como el plus CX, consiguiendo que al final solo sea absorbible por incrementos salariales de Convenio de Banca. La firma de este acuerdo supone dejar sin efecto, a partir del 01.01.2016, las medidas del Acuerdo del 08.10.2013 en CX sobre congelación salarial, antigüedad y plan de pensiones.

Las medidas de acompañamiento pueden minimizar mucho las afectaciones con 639 prejubilaciones (inicialmente 520), 75 DVI, 150 excedencias (al principio 125) y 400 traslados de los cuales 150 a Cataluña y 80% en BBVA (inicialmente solo ofrecían 150 traslados fuera de Cataluña y en el Grupo BBVA).

Gracias a la movilización de toda la plantilla de CX y a las alternativas y propuestas que **CCOO** hemos hecho valer, el Banco ha ido ajustando sus posiciones iniciales hasta llegar a este preacuerdo. **CCOO** entendemos que es el mejor acuerdo posible. Toda la Representación Legal de los Trabajadores en CX también hemos visto que no había más recorrido, una negociación abocada al período legal o estatutario ponía a toda la plantilla en peor situación.

Agosto 2015